

veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que en el margen se expresan, bajo la presidencia del señor D. José García García Alcalde primero, el que después de leer y aprobado el acta anterior, manifestó a la corporación que en el año económico de 1874 a 75, se consignó en el presupuesto ordinario de dicho ejercicio 1670 pesetas para gastos de quintas y 100 para sueldos, cuyas cantidades no habían sido suficientes a cubrir los muchos gastos por ambos conceptos como consta a la corporación por los extraordinarios gastos que han causado la fuga de profugos por la guardiacivil recintando esta fuerza, el aumento de sueldos y carruajes, como también, las muchas veces que han tenido que pasar a la capital una comisión para la entrega de cupos de quintas y sus incidencias, por lo que resultan en su perjuicio tributario sin cobrar, en quintas por valor de 715 pesetas 47 centimos y en sueldos 144 pesetas 80 centimos. Los señores del Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por el Sr. presidente y contertuleros, además de ciencia propia

Faltas del presupuesto

señor

